



I. Nombre del Trámite o Servicio

Tramites Menores. Prorroga de Licencia de Construcción y/o Demolición.

II. Dependencia o entidad que lo realiza

- Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Servidor público responsable: Dirección de Control Urbano
- Dirección: Edificio Acero piso CI en Zaragoza No. 1000 col. Centro
- Teléfonos: 51 02 6939 y 51 02 6982
- Correo electrónico: informacion_sedue@monterrey.gob.mx
- Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas , gestores de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 horas exclusivamente

III. Objetivo del trámite o servicio

Prolongar la vigencia de un Permiso de Construcción y/o Demolición.

IV. Tipo de Usuarios (A quien está dirigido)

Propietario y/o Representante de predio.

V. Documentos que obtiene el usuario

Permiso de Construcción – Cartulina- (para demolición y construcción).
Planos con Sellos de Autorización- (para construcción y demolición parcial).

VI. Vigencia del documento obtenido

*Hasta por un término igual al otorgado.
** Construcción:
1 año (hasta 250.00 mts2 de construcción)
2 años (de 251.00 hasta 1000.00 mts2 de construcción)
3 años (mayor de 1000.00 mts2 de construcción)
** Demolición:
1 año (cualquier cantidad de mts2)

VII Requisitos de presentación (Especificar si se requiere original y/o copia)

- Solicitud Oficial. Firmada por el Propietario desde la primera revisión. (original)
- Pago o Estado de Cuenta del Impuesto Predial actualizado. (2- dos copias)
- Identificación oficial de Propietario y/o Titular según corresponda. – ver *observaciones*- (2- dos copias)
- Carta Poder simple –para gestión- /Carta Poder notariada – en caso de firmar por el propietario. (original)
- Carta Responsiva (original) y copia de Cédula Profesional del Director Responsable de Obra.
- Fotografías de predio actualizadas. (4-cuatro)
- 2 -dos- Planos/Croquis originales y 1-una-copia de plano de Antecedente (con sellos oficiales de la SEDUE y Catastro del Estado), Cartulina y en su caso Instructivo.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil -vigente durante el periodo de la construcción-. (copia)
- Secuencia de Demolición por tiempos, firmada por el Director Responsable de Obra. (original) – en casos específicos-

VIII. Fundamento jurídico del trámite

Leyes:

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Reglamentos:

Reglamento de las Construcciones del Municipio de Monterrey.



IX. Plazo de respuesta	X. Efectos de la no resolución
30 días hábiles	Ninguno
XI. Costo, en su caso(Fundamento legal y equivalencia)	
<p>Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.</p> <p>Derechos de Construcción para:</p> <ul style="list-style-type: none">.Casa Habitación hasta 150 mts2 (0.030 cuotas) \$2.19.Casa Habitación mayor 150 mts2 hasta 500mts2 (0.073 cuotas) \$5.33.Casa Habitación mayor 500 mts2 (0.109 cuotas) \$7.96.Multifamiliar- unidad de vivienda- hasta 150 mts2 (0.030 cuotas) \$2.19.Multifamiliar- unidad de vivienda- mayor 150 mts2 (0.030 cuotas) \$2.19.Servicio mts2 (0.073 cuotas) \$5.33.Industria mts2 (0.073 cuotas) \$5.33.Comercio mts2 (0.109 cuotas) \$7.96.Oficinas mts2 (0.109 cuotas) \$7.96.Barda Perimetral ml (0.037 cuotas) \$2.70.Demolición mts2 (0.073 cuotas) \$5.33 <p>**cualquier cobro anterior no debe ser menor a 2.5 cuotas \$182.60</p> <p>Cobros Varios:</p> <ul style="list-style-type: none">.Cartulina (2.5 cuotas) \$182.60– cuota \$73.04	
XII. Criterios de resolución del trámite o servicio en su caso.	
En caso de existir avance de obra éste debe de coincidir con el proyecto previamente autorizado.	
XIII. Observaciones	
<ul style="list-style-type: none">• Para solicitante o titular:<ol style="list-style-type: none">1. Propietario. Persona Física. Identificación oficial con fotografía del propietario por ambos lados y legible.2. Propietario. Persona Moral. Acta Constitutiva notariada e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, poder notariado de representante legal e identificación oficial del mismo.3. Arrendatario P. Física. Identificación oficial con fotografía del arrendatario. Copia del Contrato de Arrendamiento ratificado ante notario –anexar lo indicado en el punto 1) o 2) según sea el caso.<ul style="list-style-type: none">○ Arrendatario P. Moral. Identificación oficial con fotografía del apoderado legal de la P. Moral arrendataria. Copia del Contrato de Arrendamiento ratificado ante notario- anexar lo indicado en el punto 1) o 2) según sea el caso.	
Última Actualización:	26/01/2016